

507

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 OCT 2023

Expediente No. 2019-00215.

1. Obre en autos el acuerdo de pago No. 01005 concretado dentro del trámite de negociación de deudas de la demandada Ruth Stella Chaves Quintero como persona natural no comerciante celebrado ante el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P. del 2 de diciembre de 2022 (fl. 459 a 495).
2. Obre en autos la coadyuvancia suscrita por parte del demandado Cristian David Chávez Quintero en causa propia y como representante legal de la sociedad vinculada Inmobiliaria Ciudadelas S.A.S. a la solicitud de terminación del proceso formulada por la demandada Ruth Stella Chaves Quintero (fl. 496 a 500).
3. Nuevamente se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud de terminación de proceso y los escritos que coadyuvan la solicitud referidos en el numeral anterior, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncie al respecto.

Téngase en cuenta que la solicitud de terminación del proceso debe estar coadyuvada por el demandante en razón a que, en el acuerdo celebrado dentro del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante nada se dijo sobre la terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 JUEZ

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065

Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a),